

determinadas aclaraciones a la Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios en el extranjero por personal sanitario dependiente y no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo. (BOJA núm. 56, de 31.5.1985).

Habiéndose convocado por Orden de 20 de mayo de 1985, becas de ampliación de estudios en el extranjero para personal sanitario dependiente o no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA n.º 56, de 31 de mayo de 1985), y apreciándose, no obstante, la falta de claridad del punto 6.c) que pudiera inducir a error, se impone realizar las aclaraciones pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. El apartado c) de la Base 6. de la Orden de 20 de mayo de 1985 citado, queda redactado de la siguiente forma:

«c) 90.000 pesetas mensuales, caso de ser personal no dependiente de la Consejería y una cantidad a tanto alzado de hasta un máximo de 500.000. pesetas, caso de ser personal dependiente de la Consejería. En este caso, se le mantendrá, asimismo, la retribución mensual del becario mientras dure la ausencia».

Sevilla, 28 de junio de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de junio de 1985, por lo que se convoca concurso público para ayudas a publicaciones de carácter científico y tecnológico.

La potenciación y el estímulo de la investigación y el desarrollo tecnológico constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Educación y Ciencia.

Así, y en el marco de las medidas tendentes a incentivarlas, se ha observado la necesidad de realizar una convocatoria de apoyo a las publicaciones de carácter científico y tecnológico que por su calidad sean un instrumento eficaz de divulgación de los nuevos avances y realizaciones logrados por los investigadores en las distintas áreas de la ciencia y la tecnología.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a publicaciones de carácter científico y tecnológico, según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias al cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PUBLICACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO.

Primera. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria todos los Centros Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de carácter público o privado con personalidad jurídica propia y sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

Segunda. Solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercera. Cuantía de las ayudas. El importe de las ayudas a las publicaciones será como máximo de 250.000 pesetas.

Cuarta. Resolución. La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

Se considerarán con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otro tipo de ayuda y, en especial, aquéllas cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía y en concreto las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

La Comisión de Selección se reunirá periódicamente para resolver las solicitudes presentadas.

Quinta. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de junio de 1985, por la que se regula el régimen de Acción Concertada con compañías y grupos teatrales profesionales para el año 1985.

El Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura, contempla en su Anexo I «el fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores».

Con fecha 28.3.85 se ha publicado la Orden de 21.3.85 de la Consejería de Cultura por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas.

En el campo específicamente teatral, una de las líneas prioritarias de la política cultural va a ser la Acción Concertada, entendiendo por tal la firma de acuerdos entre la Consejería de Cultura y entidades privadas (Compañías, Grupos, etc.), dedicadas a la producción de espectáculos teatrales y que cuenten con un programa de trabajo y una solvencia profesional contrastada. Se dispone así de un instrumento flexible que posibilita las iniciativas particulares, situándolas en una dinámica de eficacia sociocultural a la vez que se eluden los riesgos del dirigismo estético. Este régimen permitirá establecer unos mecanismos de seguimiento de la utilización de los fondos públicos destinados a tal fin y un máximo de aprovechamiento de los recursos disponibles.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, en uso de las facultades que me están conferidas,

ORDENO:

Artículo 1. Solicitudes. Las Compañías, Grupos Teatrales y demás Entidades Teatrales de carácter profesional que deseen optar a la concertación establecida por la presente Orden habrán de presentar instancia-solicitud ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura. Las Delegaciones Provinciales remitirán todas las solicitudes recibidas a la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, antes del día 15 de octubre, con el correspondiente informe.

En las solicitudes se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, D.N.I., y domicilio del solicitante, con indicación de si actúa en nombre propio o en representación.
b) Si se trata de una persona física, se hará constar el número de la licencia fiscal.

c) Si se trata de una persona jurídica, se hará constar la denominación y el domicilio de la empresa o compañía en cuya representación actúa el solicitante, así como el Código de Identificación Fiscal.

Artículo 2. Documentación. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Memoria de los actividades teatrales de la Compañía o Grupo, realizadas durante el año anterior, si las hubiere, así como de la filosofía y aspectos generales en que fundamente su trabajo y su repertorio. Se adjuntará el material documental mínimo para verificar los aspectos reflejados en la Memoria.

b) Proyecto específico de la obra a producir en régimen de concertación, detallándose:

1. Título, autor, responsable de la traducción, versión o adaptación en su caso; director de escena e identidad de los miembros

del equipo de realización con breve historial de cada uno de ellos.

2. Exposición y análisis de las razones que han llevado a la elección de las obras propuestas y descripción del lugar que ocupan dentro de la trayectoria del Grupo o Compañía.

3. Presupuesto detallado de todos los gastos del Proyecto, en el cual se incluirá una valoración desglosada del costo del montaje y de la nómina diaria de actores y técnicos.

4. Declaración explícita de toda tipo de subvenciones o ayudas con que cuente la producción.

Artículo 3. Otros datos. Una vez presentadas las solicitudes y demás documentación estipulada, la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía podrá pedir a los interesados cuantos datos, justificantes y acreditaciones considere necesarios para la más adecuada evaluación de los Proyectos.

Artículo 4. Criterios de selección. A la vista de los informes elaborados por la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, la Consejería escogerá los proyectos presentados que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, respondan con mayor exactitud a los criterios que a continuación se indican:

a) Con carácter general, los proyectos que correspondan a Grupos o Compañías con una trayectoria y estética de trabajo avaladas por el público y la crítica y una solvencia profesional contrastada a lo largo de su historia.

b) El ajuste y realismo de los presupuestos relativos a la obra propuesta y a las características del espectáculo que se pretende llevar a cabo.

c) El interés que cada Compañía o Grupo dedique a obras de autores andaluces, vivos o no.

d) En el caso de Compañías o Grupos que comiencen sus actividades teatrales con el montaje propuesto, se valorará la formación de quienes componen el equipo: estudios, titulaciones, diplomas, etc.

e) Dado el ámbito de la Entidad convocante, se apoyará con carácter prioritario los Proyectos que integren a profesionales del Teatro que residen y trabajan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Características de la concertación. Las Compañías y Grupos seleccionados quedarán vinculados con el plan de concertación establecido por la Consejería de Cultura que incluye las prestaciones y contraprestaciones siguientes:

1. La Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía propondrá y la Consejería financiará un porcentaje del costo global de la producción, que no sobrepasará el ochenta por ciento de éste.

2. La cantidad a financiar por la Consejería se abonará en dos fases: el cincuenta por ciento dos meses después de la comunicación y aceptación de la concertación y el cincuenta por ciento a la fecha del ensayo general completo.

3. El acuerdo de concertación llevará implícita la aceptación por parte de la Compañía o Grupo de ofrecer un número determinado de representaciones gratuitas en las salas y localidades que la Consejería determine, reservándose, como una de estas funciones, el derecho a la función de estreno. Una vez cumplido el compromiso aquí estipulado, el montaje pasará a la propiedad de la Compañía o Grupo, que lo podrá difundir en la forma que estime oportuno.

Artículo 6. Publicidad. En los programas, carteles, anuncios o publicidad de cualquier tipo constará que la producción se ha realizado en concertación con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía. Esta indicación se mantendrá durante todo el periodo de programación o difusión del espectáculo y constará igualmente en los posibles filmaciones y grabaciones en vídeo, cualquiera que sea su medio de difusión.

Artículo 7. Control. La Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía podrá, en cualquier momento, realizar un control acerca del cumplimiento del total de los puntos pactados con el objeto de conseguir la rentabilidad sociocultural perseguida en el Acuerdo. Cualquier modificación específica y sustantiva del proyecto deberá contar con la previo conformidad de la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía.

El incumplimiento unilateral de alguno de los aportados en que consista la Concertación podrá dar lugar a la rescisión de ésta.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Teatro, Música y Cinematografía, para dictar las normas que desarrollen la presente

Orden, así como para elaborar las distintas Concertaciones.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la Casa Palacio sita en calle Ministro Benavides, núm. 61, en Villacarrillo (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Casa Palacio sita en calle Ministro Benavides, núm. 61, en Villacarrillo (Jaén).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Villacarrillo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de junio de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor del Castillo de los Duques de Sessa, en Cabra (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Castillo de los Duques de Sessa, en Cabra (Córdoba).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cabra que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de junio de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico

artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, en Cogollos de Guadix (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, en Cogollos de Guadix (Granada)

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cogollos de Guadix que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, en El Borge (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, en El Borge (Málaga).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de El Borge que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de celebrarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace pública a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propia, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Plaza de Toros de Ubeda (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Plaza de Toros de Ubeda (Jaén).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Fuente Nuevo, en Martos (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Fuente Nueva, en Martos (Jaén).

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Martos (Jaén) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propia, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del inmueble sito en c/. Prior Higuera, (Casa Marqueses de Camarasa), en Torres (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del inmueble sito en C/. Prior Higuera (Casa Marqueses de Camarasa), en Torres (Jaén).

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Torres (Jaén) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propia, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en Sumario núm. 39/1985.

Fernando Rosendo Alfonso de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Angeles natural de Carmona vecino de la mismo de profesión escayolista de estado casado instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo y encubrimiento con ánimo de lucro en sumario que se sigue con el número 39

de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en nueve de mayo del corriente año, y los derivadas, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado Fernando Rosendo Gómez y ser presentado en este Juzgado pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 26 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de julio de 1985, por la que se hace público el concurso, declarado de urgencia por Resolución de 2 de mayo de 1985, para la realización de las obras de construcción de la 2ª fase de la Academia de la Policía Municipal de Andalucía, en Aznalcázar (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 29 y 36 de la Ley de Contratos del Estado, y 95 y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace público el concurso para la realización de las obras que a continuación se indican, mediante el procedimiento de urgencia conforme a la Resolución de 2 de mayo de 1985:

Obras: Construcción de la 2ª fase de la Academia de la Policía Municipal de Andalucía en Aznalcázar, (Sevilla).

Presupuesto de contrata: Doscientos Veintiún Millones, Cuatrocientas Cincuenta y Siete Mil Trescientas Siete pesetas, (221.457.307 ptas.).

Plazo de ejecución: 14 meses consecutivos.

Clasificación requerido:

Grupo: C

Subgrupo: C/Completo

Categoría: E

Los licitadores quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional de acuerdo con el R.D. 1883/1979 de 1 de junio.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Política Interior, de la Consejería de Gobernación, C/ Alfonso XII nº 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminará el día 24 de julio a las trece horas.

El lugar de presentación de proposiciones será el del Registro General de la Consejería de Gobernación, C/ Alfonso XII nº 17.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar tres sobres cerrados, (A, B y C).

En el sobre A, deberá figurar la proposición económica en la forma que se determina en la cláusula 7.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y ajustada al modelo que figura como anexo I al mismo.

En el sobre B la capacidad para contratar en la forma en que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Condiciones administrativas Particulares.

En el sobre C los requisitos técnicos, en la forma en que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y ajustado al modelo que obra como anexo al mismo.

La Mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, hará público, mediante resolución motivada, la admisión previa de los mismos, así como los defectos materiales observados en la

documentación, concediéndose en su caso para lo subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días, según lo establecido en el art. 101 del Reglamento General de Contratación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de julio, a las doce horas, en esta Consejería.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como de los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de julio de 1985, por la que se hace público el concurso de suministro de bienes, con destino a la Escuela de la Policía Municipal en Aznalcázar (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 y 36 de la Ley de Contratos del Estado y 95 y 119 del Reglamento General para su aplicación y a los efectos determinados en los mismos, se hace público el concurso para el suministro de bienes que a continuación se indican:

Bienes: mobiliario para aulas, comedores, dormitorios y despachos, lencería, menaje de cocina, material de gimnasia, material audiovisual y varios, con destino a la Academia de la Policía Municipal de Andalucía, en Aznalcázar, Sevilla.

Presupuesto máximo de licitación: Doce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Ocho (12.562.058) pesetas.

Plazo de entrega: El plazo de entrega definitiva por el adjudicatario, de los lotes será hasta el día 25 de septiembre de 1985, siendo este plazo inaplazable.

Los licitadores deberán consignar previamente una garantía provisional de un 2% de la cantidad ofertada, según lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Formación de la Policía, de la Consejería de Gobernación, Calle Alfonso XII, 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y terminará el día 24 de julio.

El lugar de presentación de proposiciones será el Registro General de la Consejería de Gobernación, calle Alfonso XII, 17.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar dos sobre cerrados (A y B).

En el sobre de A deberá figurar la proposición económica, en la forma en que determina la cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones, y ajustada al modelo que obra como anexo al mismo.

En el sobre B la documentación administrativa y técnica en la forma en que determina la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de

Contratación a las diez horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalada para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil coincide en sábado, se celebrará el día hábil siguiente.

El importe de los anuncios tanto de los oficiales como de los de prensa será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora de la carretera de Fornes a Arenas del Rey, tramos A y B» (PEI-42-GR-83).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 27 de mayo de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente PEI-42-GR-83: «Mejora de la carretera de Fornes a Arenas del Rey, tramos A y B», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a D. Antonio Almagro Escobar en la cantidad de 12.680.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 12.739.979,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995998502.

Sevilla, 28 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, sobre adjudicación directa de las obras complementarias de urbanización de 60 viviendas en Puebla de Cazalla (Sevilla) (SE-82/110-3).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización de 60 viviendas en Puebla de Cazalla (Sevilla), Expediente SE-82/110-3, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 7.381.623 Pts., lo que representa una baja del 2% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 29 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, sobre adjudicación directa de las obras complementarias a la construcción de 336 viviendas en «El Saladillo», Algeciras (Cádiz), (CA-81/030-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la construcción de 336 viviendas en «El Saladillo» Algeciras (Cádiz), Expediente número CA-81/030-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Entrecanales y Távora, S.A., en la cantidad de Pts. 9.100.000, que representa una baja del 0,05194 % sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, sobre adjudicación directa de las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Facinas (Cádiz) (CA-81/070-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Facinas (Cádiz), Expediente CA-81/070-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 22.961.399 Pts., que representa una baja del 0,6% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de la «obra de fábrica de 6 metros de luz en la carretera de Velegique al cruce de Castro de Filabrés» (PEI-22-AL/83).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de mayo de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente PEI-22-AL/83: «Obra de fábrica de 6 m. de luz en la carretera de Velegique al cruce de Castro de Filabrés», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Auxiobra, S.A., en la cantidad de 6.600.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.379.915,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,894319243.

Sevilla, 11 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del edificio del Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Restauración del edificio del Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES JOSE DYAZ en la cantidad de 13.606.531 Ptas., que representa una baja del 8,49% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en El Cuervo-Lebrija (Sevilla) (SE-82/120-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en El Cuervo-Lebrija (Sevilla), Expte. SE-82/120-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Gines Navarro Construcciones, S.A., en la cantidad de 4.625.300 Ptas., que representa una baja del 1,16% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Construcción de 10 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de Construcción de 10 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Miguel Angel Ortiz Ruiz y Manuel Caliz Adamuz en la cantidad 30.360.154 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Las Morales (Sevilla).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de construcción de 20 viviendas en Los Morales (Sevilla) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora: Constructora Asturiana S.A., en la cantidad 52.080.000 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Armuña de Almanzora (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 20 viviendas en Armuña de Almanzora (Almería) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa constructora Isidaro Rosillo García en la cantidad de 54.070.428 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Bélmez de la Moraleda (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 25 viviendas en Bélmez de la Moraleda (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Agromán S.A. en la cantidad de 68.844.025 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Construcción de 25 viviendas en Santiago Pontones (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 25 viviendas en Santiago Pontones (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Agromán Empresa Constructora S.A., en la cantidad de 67.985.890 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Construcción de 25 viviendas en Siles (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 25 viviendas en Siles (Jaén) han sido adjudicadas a la Empresa Constructora (directamente): Agromán Empresa Constructora S.A. en la cantidad de 68.125.800 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Construcción de 15 viviendas en Parcuna (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de Construcción de 15 viviendas en Parcuna (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Construcciones Hijos de José Cuenca S.A. en la cantidad de 37.651.283 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Construcción de 8 viviendas en Sorbas (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 8 viviendas en Sorbas (Almería) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Juan Quirante Navarro en la cantidad de 19.511.000 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985 por la que se adjudica definitivamente las obras de Construcción de 10 viviendas en Santa Olalla de Cala (Huelva).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de «Construcción de 10 viviendas en Santa Olalla de Cala, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Construcciones Pomet S.A. en la cantidad de 28.160.000 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Castellar de Santisteban (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de Construcción de 20 viviendas en Castellar de Santisteban (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Construcciones Guadalquivir S.L. en la cantidad de 59.409.444 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Benatas (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de construcción de 25 viviendas en Benatas (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora: Agromán Empresa Constructora S.A. en la cantidad de 68.003.600 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 18 viviendas en La Iruela (Jaén).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Política Territorial hace público que las obras de Construcción de 18 viviendas en La Iruela (Jaén) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Construcciones Gómez-Ramos S.A., en la cantidad de 51.880.000 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 15 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 14 viviendas y urbanización en Valle de Abdalajis (Málaga).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Edificación de 14 viviendas y urbanización en Valle de Abdalajis (Málaga) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa CONAFA S.A., en la cantidad de 38.227.000 Ptas., que representa una baja del 0,004% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de desvío de la carretera, a la construcción de 80 viviendas en Isla Cristina (Huelva) (H-83/260-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras complementarias de desvío de la carretera, a la construcción de 80 viviendas en Isla Cristina (Huelva), Expediente H-83/260-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Agromán, Empresa Constructora, S.A., en la cantidad de 29.000.000 Ptas. que representa una baja del 0,115535% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 45 viviendas en Motril (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 45 viviendas en «Motril» Granada en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley

de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a FERROVIAL S.A. en la cantidad de 114.349.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 129.943.093 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 75 viviendas en Salobreña (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 75 viviendas en «Salobreña» Granada en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CORVIAM, S.A. en la cantidad de 204.860.473 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 233.885.687 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,41%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Valle del Zolabí (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Valle del Zolabí» Granada en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMEZ S.A. en la cantidad de 126.140.625 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 146.250.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 13,75%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 45 viviendas en La Zubia (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 45 viviendas en «La Zubia» Granada en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a FERROVIAL S.A. en la cantidad de 118.338.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 134.475.262 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Aracena (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 25 viviendas en «Aracena» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCTORA SERRANA S.L. en la cantidad de 63.447.533 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 66.091.181 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 4,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Bonares (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 20 viviendas en «Bonares» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a C.O.-C.E.S.A. en la cantidad de 55.978.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 56.043.762 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,12%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Encinasola (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 20 viviendas en «Encinasola» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCTORA SERRANA S.L. en la cantidad de 55.825.439 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 56.105.969 pese-

tas, un coeficiente de adjudicación de 0,50%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 16 viviendas en Escacena del Campo (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 16 viviendas en «Escacena del Campo» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a AGROMAN S.A. en la cantidad de 45.593.262 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 45.593.262 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 19 viviendas en Gibrleón (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 19 viviendas en «Gibrleón» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a AGROMAN S.A. en la cantidad de 53.274.826 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 53.274.826 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 48 viviendas en Polígono S. Sebastián, Parcela J-6 (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrada el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 48 viviendas en «Polígono S. Sebastián, Parcela J-6», en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONTRACTOR S.A. en la cantidad de 103.980.276 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 117.319.504 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 11,37%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 14 viviendas en «Palos de la Frontera» Huelva en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a AGROMAN S.A. en la cantidad de 39.091.676 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 39.808.225 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,80%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 80 viviendas en Andújar (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 80 viviendas en «Andújar» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GUADALQUIVIR S.L. en la cantidad de 169.470.744 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 178.574.234 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 5,10%.

Sevilla, 17 de junio de 1985,

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Genave (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 10 viviendas en «Genave» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a EUGENIO MARTINEZ CARRIQUI en la cantidad de 24.998.915 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 25.307.915 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,24%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 62 viviendas en La Carolina (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 62 viviendas en «La Carolina» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 190.648.626 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 193.571.557 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,15%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 15 viviendas en Peal de Becerro (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 15 viviendas en «Peal de Becerro» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GUADALQUIVIR S.L. en la cantidad de 37.463.007 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 37.655.048 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,15%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Rus (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 10 viviendas en «Rus» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GUADALQUIVIR S.L. en la cantidad de 27.960.696 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 28.104.027 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 10,51%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 28 viviendas en Sabiote (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 28 viviendas en «Sabiote»

Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GUADALQUIVIR S.L. en la cantidad de 65.612.576 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 70.611.899 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 7,08%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 viviendas en Valdepeñas (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 30 viviendas en «Valdepeñas» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMÉZ en la cantidad de 72.555.976 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 82.732.014 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,30%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 13 viviendas en Villacarrillo (Jaén).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrada el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 13 viviendas en «Villacarrillo» Jaén en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GUADALQUIVIR S.L. en la cantidad de 33.405.596 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 33.607.239 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,60%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 32 viviendas en Antequera (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 32 viviendas en «Antequera» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A. en la cantidad de 79.798.478 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 94.213.080 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 15,30%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Campillos (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Campillos» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMÉZ en la cantidad de 121.666.992 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 132.103.040 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 7,90%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 15 viviendas en Corrastraca (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 15 viviendas en «Corrastraca» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a COMAPA, S.A. en la cantidad de 50.965.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 52.649.802 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 3,20%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 102 viviendas en Coín (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 102 viviendas en «Coín» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de

194.698.080 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 250.126.002 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 22,16%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Arboleas (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 20 viviendas en «Arboleas» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a D.U.A.L.-S.A. en la cantidad de 49.582.173 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 51.664.242 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 14,03%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Arboleas (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 20 viviendas en «Arboleas» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 60.169.574 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 63.403.134 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 15,10%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en El Ejido Norte (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 12 viviendas en «El Ejido Norte» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 31.250.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 31.329.221 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,25%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 40 viviendas en Fiñana (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 40 viviendas en «Fiñana» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCTORA ASTURIANA S.A. en la cantidad de 118.387.155 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 121.013.141 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 2,17%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 175 viviendas en Los Apóstoles (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 175 viviendas en «Los Apóstoles» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCC^o S.A. en la cantidad de 348.308.291 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 389.171.274 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 10,50%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 84 viviendas en Polígono San Isidro (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 84 viviendas en «Polígono San Isidro» Almería en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 177.997.074 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 204.971.297 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 13,16%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en Genalguacil (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 14 viviendas en «Genalguacil» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES MORENO en la cantidad de 48.446.542 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 51.017.841 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,04%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en Jubrique (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 12 viviendas en «Jubrique» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a COMAPA S.A. en la cantidad de 41.985.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 43.462.821 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 3,40%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 110 viviendas en Marbella (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 110 viviendas en «Marbella» Málaga en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A. en la cantidad de 221.185.184 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 283.570.749 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 22,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 105 viviendas en San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13

de junio de 1985, para la adjudicación de las obras de construcción de 105 viviendas en «S. Pedro de Alcántara Marbella» (Málaga).

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 39.7 de La Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la Empresa B.R.Y.C.S.A., por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor postor, la empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 205.984.772 pesetas, con un coeficiente de baja del 23,22% sobre el presupuesto de licitación, de pesetas 268.060.997

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 25 viviendas en «Sierra de Yeguas» Málaga, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Obras y Construcciones Dúmez», en la cantidad de 63.762.360 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 71.723.689 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 11,10%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 26 de viviendas en Tolox (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 26 viviendas en «Tolox» Málaga, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Constructora San José, en la cantidad de 66.000.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 66.190.995 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,28%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 104 viviendas en Vélez-Málaga (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13

de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 104 viviendas en «Vélez Málaga» Málaga, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Fomento de Obras y Construcciones S.A.», en la cantidad de 308.754.824 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 389.645.160 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 20,76%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 29 viviendas en Alcolea del Río (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 29 viviendas en «Alcolea del Río» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Gines Navarro y Construcciones S.A.», en la cantidad de 74.134.307 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 76.432.882 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 3,01%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en La Algaba (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «La Algaba» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Fomento de Obras y Construcciones S.A.», en la cantidad de 128.915.585 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 152.130.736 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 15,26%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Cazalla de la Sierra» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A., en la cantidad de 126.284.648 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 145.154.768 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 13,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Estepa (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Estepa» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A., en la cantidad de 113.986.644 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 140.377.641 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 18,80%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 56 viviendas en Lora del Río (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 56 viviendas en «Lora del Río» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A., en la cantidad de 109.380.090 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 132.261.295 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 17,30%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Lebrija-El Cuervo (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Lebrija-El Cuervo» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A., en la cantidad de 104.431.621 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 125.217.772 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 16,60%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en La Luisiana-El Compillo (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 12 viviendas en «La Luisiana-El Compillo» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Carlos Martos Nava Construcciones», en la cantidad de pesetas 36.337.525, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 38.452.407, en coeficiente de adjudicación de 5,50%.

Sevilla 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en El Ronquillo (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 14 viviendas en «El Ronquillo» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Germán Gil S.A. y Senda», en la cantidad de 39.000.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 41.978.047 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 7,09%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en El Ronquillo (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 10 viviendas en «El Ronquillo» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Germán Gil S.A. y Senda», en la cantidad de 27.000.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 28.617.872 Ptas., un

coeficiente de adjudicación de 5,65%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en Paradas (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 12 viviendas en «Paradas» C/Platero Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Carlos Martos Nava Construcciones», en la cantidad de 32.090.040 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 32.744.939 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 2,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en Paradas Avdo. Glorieta (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 12 viviendas en «Paradas» Avdo. Glorieta-Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Carlos Martos Nava Construcciones», en la cantidad de 32.915.301 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 33.621.349 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 2,10%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 32 viviendas en Salteras (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 32 viviendas en «Salteras» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a B.R.Y.C.S.A., en la cantidad de 75.426.832 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 89.157.013 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 15,40%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 24 viviendas en «Villanueva del Ariscal» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Constructora Asturiona S.A., en la cantidad de 65.279.439 Ptos., que produce en el presupuesto de contrata de 72.029.147 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 9,45%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 40 viviendas en Benamaurel (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 40 viviendas en «Benamaurel» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Ferrovial S.A., en la cantidad de 102.158.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 120.186.138 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 15,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Cortes y Graena (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 25 viviendas en «Cortes y Graena» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a C. Julio Roldán Girón, en la cantidad de 66.917.778 Pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 78.745.326 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 15,02%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 45 viviendas en Cuevas del Campa (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 45 viviendas en «Cuevas del Campa» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Obras y Construcciones Dúmez S.A.», en la cantidad de 109.932.085 pesetas., que produce en el presupuesto de contrata de 124.498.397 pesetas., un coeficiente de adjudicación de 11,70%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 45 viviendas en Illara (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 45 viviendas en «Illoro» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Ferrovial S.A., en la cantidad de 111.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 128.046.780 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 23,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 70 viviendas en Moraleda de Zafayona (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 70 viviendas en «Moraleda de Zafayona» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Construcciones Julio Roldán Girón, en la cantidad de 172.405.256 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 201.360.963 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 14,38%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 60 viviendas en Moraleda de Zafayona (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas

en el expediente de construcción de 60 viviendas en «Moraleda de Zafayona» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Construcciones Julio Roldán Girón, en la cantidad de 140.991.379 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 164.671.080 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 14,38%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 66 viviendas en Moiril (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 66 viviendas en «Moiril» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Construcciones Julio Roldán Girón, en la cantidad de 155.394.502 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 180.272.044 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 13,80%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 36 viviendas en Huércal (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 36 viviendas en «Huércal» Almería, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Constructora Asturiano S.A.», en la cantidad de 73.477.641 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 83.677.988 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,19%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Oria (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 20 viviendas en «Oria» Almería, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la

Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a D.U.A.L.-S.A., en la cantidad de 61.250.505 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 62.341.480 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,75%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 18 viviendas en Sorbas (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 18 viviendas en «Sorbas» Almería, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Hispano Alemana de Construcc^o S.A.», en la cantidad de 54.150.154 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 57.060.226 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 5,10%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 57 viviendas en Villamartín (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras de construcción de 57 viviendas en «Villamartín» Cádiz.

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la Empresa B.R.Y.C.S.A., por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente pastor, la empresa Obras y Construcciones Dúmez S.A. en la cantidad de 144.201.850 pesetas, con un coeficiente de baja de 13,60% sobre el presupuesto de licitación, de 166.900.289 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 452 viviendas en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 452 viviendas en «La Línea de la Concepción» Cádiz, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a «Dragadas y Construcciones S.A.», en la cantidad de 799.943.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 815.528.332 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1,91%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de construcción de 10 viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 10 viviendas en «Arcos de la Fra.» Cádiz en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Construcciones Julio Roldán Girón en la cantidad de 27.407.314 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 30.455.954 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 10,01%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 284 viviendas en Bda. La Paz (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 284 viviendas en «Barriada La Paz» Cádiz, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuado por lo Mesa de Contratación, a Entrecanales y Távora S.A. en lo contidad de 584.907.433 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato de 741.891.721 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 21,16%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de construcción de 112 viviendas en Bda. La Paz (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 112 viviendas en «Barriada La Paz» (Cádiz).

En virtud de los facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la

Mesa de Contratación, a lo Empresa Entrecanales y Távora S.A. por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor pastor, la empresa B.R.Y.C.S.A., en cantidad de pesetas 236.759.182 con un caeficiente de baja del 18,30% sobre el presupuesto de licitación de 289.790.920 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitivo de los obras de construcción de 100 viviendas en Chiclona de la Frontera (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 100 viviendas en «Chiclona de la Frontera» Cádiz, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Entrecanales y Távora S.A. en la cantidad de 257.237.441 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 290.696.622 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 11,51%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para lo adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Sanlúcar de Barrameda» Cádiz.

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa B.R.Y.C.S.A., por incurrir en baja desproporcionado o temerario.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor pastor la empresa ENTRECANALES Y TAVOR, S.A. en cantidad de 129.755.853 pesetas, con un coeficiente de bajo del 17,73% sobre el presupuesto de licitación 157.719.525 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Político Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Las Palmeras (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para lo adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Las Palmeras» Córdoba, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudica-

ción provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de 122.942.417 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 143.356.364 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 14,24%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 91 viviendas en Las Palmeras (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 91 viviendas en Las Palmeras (Córdoba).

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Fomento de Obras y Construcc, por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor pastor, la empresa Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de 214.726.018 pesetas, con un coeficiente de baja del 17,96% sobre el presupuesto de licitación de 264.292.802 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 91 viviendas en Las Palmeras (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 91 viviendas en «Las Palmeras» (Córdoba).

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor pastor, la empresa Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de 216.825.815 pesetas, con un coeficiente de baja del 17,96% sobre el presupuesto de licitación de 261.733.323 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 viviendas en Villaviciosa. (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 30 viviendas en «Villaviciosa» Córdoba, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Obras y Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 69.499.724 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 78.089.579 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 11,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas en Arenas del Rey-Fornes (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 24 viviendas en Arenas del Rey (Fornes) Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Obras y Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 57.690.744 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 65.371.948 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 11,75%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de construcción de 84 viviendas en Baza (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 84 viviendas en «Baza» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Ferrovial S.A. en la cantidad de 182.656.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 207.564.614 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 12,00%.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de construcción de 14 viviendas en Taberno (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de construcción de 14 viviendas en Taberno (Almería) han sido adjudicadas directamente a la Empresa Constructora Juan Quirante Navarro, en la cantidad de 37.900.000 pesetas.

Sevilla, 15 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de junio de 1985, sobre adjudica-

ción de las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro el Viejo de Almería.

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro el Viejo de Almería han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Rember Ibérica, S.A. en la cantidad de 8.690.174 Pts., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 20 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras de Restauración y Acondicionamiento de fachadas del Gran Teatro de Córdoba.

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Restauración y Acondicionamiento de fachadas del Gran Teatro de Córdoba han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Construcciones Gadiño-Ruiz Hermanos, S.L. en la cantidad de 24.736.984 pesetas.

Sevilla, 2 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del Hospital Santiago, de Ubeda (Jaén).

Visto el resultado del concurso celebrado el día 7 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras de restauración del Hospital Santiago de Ubeda (Jaén).

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Construcciones y Firmes Andaluces, S.A. (Cofiansa), en la cantidad de 68.619.622 Pts.

Sevilla, 21 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras de «reutilización de la Casa Consistorial de Algeciras (Cádiz)» (CA-84/02-A).

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras Reutilización de la Casa Consistorial de Algeciras (Cádiz) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de 18.618.559 Pts., que representa una baja del 0,25% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 28 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras de «reparación del Inmueble Sede del Ayuntamiento de Camas» (SE-84/-A).

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace

público que las obras: Reparación del Inmueble Sede del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Promirio, S.A. en la cantidad de 4.149.000 pesetas, que represento una baja del 2% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 28 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación y acondicionamiento del mercado municipal en Nueva Carteya (Córdoba).

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación y acondicionamiento del Mercado Municipal en Nueva Carteya (Córdoba) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Cecilio Poyató Caballero en la cantidad de 6.037.767 pesetas.

Sevilla, 2 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de julio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de edificación de 41 viviendas en Castellar Nuevo (Cádiz).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta las obras que a continuación se indican: Obro de edificación de 41 viviendas en Costellar Nuevo (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 113.660.503 pts.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: C, 2, e.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los Locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figuro en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pts.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta, y terminará el día 24 de julio de 1985, a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación el día 31 de julio de 1985 o los 11 horas.

Esta obra ha sido declarada de urgencia por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 5 de julio de 1985.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1985.- El Director General, José Ramón Moreno

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de dos Resoluciones del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 11 de abril de 1985, por las que se anuncian concurso-subastas para la contratación de las obras de construcción de redes terciarias para la transformación en regadío de la Zona de Mengibar, 2ª y 3ª fases (Jaén). Expedientes: 85.020 y 85.042 (BOJA núm. 63, de 18.6.85).

Advertido error en los proyectos de las obras que en el enco-

bezamiento se indican y publicado en el B.O.J.A. número 63, de 18 de junio de 1985, se rectifica el contenido de los puntos 3., 7. y 9., en la siguiente forma:

3. Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo 1; Categoría: e.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo a partir de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de la presente corrección de errares en el B.O.J.A., no admitiéndose las presentadas por correo.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el 4 de septiembre de 1985.

Sevilla, 8 de julio de 1985

RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de equipo audiovisual con destino a la Dirección General y unidades periféricas.

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 9.000.000. Ptas.

Fianza provisional: 180.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máxima de ejecución: 60 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sita en Avda. de la Borbolla, nº 1, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesadas los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de las 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio, en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1985.— El Director General, Javier Calatrava Requena.

RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia Concurso Público para la contratación del suministro

de sendas plantas frigoríficas, con destino a los Centros de Capacitación y Experimentación Agrarias de Félix (Almería) y Chipiona (Cádiz).

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 9.202.545. Ptas.

Fianza provisional: 184.000. Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máxima de ejecución: 90 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sita en Avda. de la Borbolla, nº 1, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesadas los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio, en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1985.— El Director General, Javier Calatrava Requena.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de julio de 1985, por la que se declara la urgencia del concurso público de la RASSSA núm. 15/85.

Dada la urgente necesidad de contratar los Servicios de Limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla, y considerando lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y en el 90 de su Reglamento, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/1985, de 5 de febrero.

RESUELVO:

Declarar de carácter urgente la tramitación del Concurso Público de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía nº 15/85 para la contratación del Servicio de Limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.392.

Nombre: «San Fernando».

Mineral: Sección C).

Cuadrículas: 79.

Término municipal: Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre y Mijas.

Lo que se hace público a fin de que los se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de

quince días a contar del siguiente al de esta publicación, de conformidad con el Artº. 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 3 de junio de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3636/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto,

de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Circunvalación Huéscar entre CC.TT. E. Maestría y San Francisco.
Final: Centro de transformación. La Paz y Protegidas.
Términos municipales afectados: Huéscar.
Tipo: Subterráneos.
Longitud en km.: 0,104 y 0,144.
Tensión de servicio: 14/20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento polietileno reticulado 18/30 KV.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de la Paz.
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV + - 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.309.127 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3636/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3637/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/r. que es origen de línea subterránea a C.T. Casa Redonda.
Final: Apoyos a instalar que coincide con el actual trazado de línea a reformar.
Términos municipales afectados: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,225.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n° 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20-8 KV + - 5%/3x230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.544.364 pesetas.
Finalidad: Reforma parcial línea Núcleo Peligros-Peligros-Güvejar y del C.T. n° 1.

Referencia: 3637/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3638/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Fuente Piedra-Velilla.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 00,34 (0,068).
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Morisa».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV + - 5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.595.452 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3638/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3639/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «Alvarez».
Final: Centro de transformación proyectado.
Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,22.
 Tensión de servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Al 3 (1 x 150 mm²) aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Bahía de La Herradura.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 500 KVA.
 Relación de transformación: 20-5 KV + - 5% 3x398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.072.178 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3639/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3640/A.T.).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete o información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea que alimenta a C.T. «Pilar».
 Final: CC.TT. Pilar y Acapulco en Torrenueva.
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,493.
 Tensión de servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.355.454 pesetas.
 Finalidad: Pasar en el futuro a 20 KV los CC.TT. Pilar y Acapulco y atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3640/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Delegación

Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Mejora de la intersección C-343, de Utrera a Barbate, C-343, de Chipiona a Estepona, CA-203, acceso a la C-346 a Medina (JA-SV-CA-102).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Mejora de la intersección C-343, de Utrera a Barbate, C-346, de Chipiona a Estepona, CA-203, acceso a la C-346 a Medina Clave: JA-SV-CA-102» de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo a forma, a la necesidad de su ocupación, en esta caso indicarán los motivos por los que deba considerarse referente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca nº 1.

Denominación: La Canaleja.
 Propietario: D. Juan Torres Sánchez.
 Domicilio: Avda. de Andalucía, 66.

Se le expropia: 2.722,23 m². de terreno de secano de cultivo de cereal. Se retranquean 160 ml. de valla de alambre de espino sobre hincos de madera.

Finca nº 2.

Denominación: Cañada.
 Propietario: Icona.
 Se le expropia: 1.750,87 m².

Finca nº 3.

Denominación: La Canaleja.
 Propietario: D. Juan Torres Sánchez.
 Domicilio: Avda. de Andalucía, 66.

Se le expropia: 3.790,52 m². de terreno de secano de cultivo de cereal. Se retranquean 260 ml. de valla de alambre de espino sobre hincos de madera.

Cádiz, 21 de junio de 1985.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-CO-108).

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 29.5.85 se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «J.A. 1-CO-108. Acondicionamiento. Mejora de trazado y del firme en la carretera C-338. Tramo: Puente Genil - Lucena». Provincia de Córdoba.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1, 8º Planta, Córdoba.

Córdoba, 21 de junio de 1985.- El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

FINCA N°	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
1	Urb. Cañada de la Plata	Secano	1.350 m ² .
2	Urb. Cañada de la Plata	Secano	3.740 m ² .
3	María Reina Curado	Olivar	11.040 m ² .
4	José Vascón Franco	Viña	920 m ² .
5	Talleres Treico	Secano	2.050 m ² .
6	María Reina Curado	Olivar	800 m ² .
7	María Cubero León	Olivar	6.750 m ² .
8	Rafael Ruiz Migueles	Olivar	1.050 m ² .
9	María Reina Curado	Olivar	3.385 m ² .
10	Antonio Cubero León	Secano	3.025 m ² .
11	Fernando Arcas Luque	Olivar	2.050 m ² .
12	Fernando Arcas Luque	Olivar	3.310 m ² .
13	Concepción Lozano Chacón	Olivar	2.920 m ² .
14	Salud Reina Reina	Olivar	189 m ² .
15	Concepción Lozano Chacón	Olivar	2.200 m ² .
16	Francisca Crespo Chacón	Olivar	725 m ² .
17	Juan Crespo Chacón	Olivar	2.350 m ² .
18	Pascual Crespo Chacón	Olivar	725 m ² .
19	Juan Crespo Chacón	Olivar	355 m ² .
20	Mariano Chacón Rivas	Viña	2.850 m ² .

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

FINCA N°	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
21	Mariano Chacón Rivas	Secano	2.400 m ² .
22	Leonor Chacón Rivas	Olivar	3.710 m ² .
23	Leonor Chacón Rivas	Secano	5.400 m ² .
24	César Vitoria Hillera	Olivar	2.800 m ² .
25	José Onieva Ariza	Secano	2.590 m ² .
26	Herederos de Antonio Laguna	Secano	1.561 m ² .
27	Mariano Chacón Rivas	Olivar	1.698 m ² .
28	Leonor Chacón Rivas	Olivar	2.832 m ² .
29	Antonio Doblás Alcalá	Viña	3.005 m ² .
30	Luis Montijano Carbonet	Secano	7.550 m ² .
31	Francisco Martos Agral	Olivar	1.320 m ² .
32	César Vitorica Hillera	Olivar	1.803 m ² .
33	Luis Montijano Carbonet	Olivar	2.750 m ² .
34	César Vitoria Hillera	Olivar	760 m ² .
35	Antonio Doblás Alcalá	Viña	3.720 m ² .

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE MORILES

FINCA N°	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
36	César Vitoria Hillera	Olivar	32.410 m ² .
37	Araceli Chacón Gutiérrez	Olivar	7.930 m ² .
38	Manuel Aguilera Agral	Viña	2.910 m ² .
39	César Vitoria Hillera	Olivar	2.290 m ² .
40	Manuel Cuenca Montes	Viña	1.300 m ² .
41	Araceli Chacón Gutiérrez	Olivar	1.420 m ² .
42	Araceli Fernández Agral	Viño	765 m ² .
43	Carmen López Ruiz	Secano	2.810 m ² .
44	Pablo Martos Agral	Olivar	890 m ² .
45	Francisco Berjullos	Olivar	1.316 m ² .
46	Carmen López Ruiz	Secano	2.650 m ² .
47	Juan Corona Jurado	Olivar	2.250 m ² .
48	Juan Corona Jurado	Viña	522 m ² .
49	Carmen López Ruiz	Olivar	2.460 m ² .
50	Miguel López Fernández	Secano	2.065 m ² .
51	Rafael Fernández Zamora	Viña	1.050 m ² .
52	Rafael Fernández Zamora	Viño	3.980 m ² .
53	Catalina Fernández Carocuel	Secano	948 m ² .
54	Rafael Fernández Zomora	Viña	590 m ² .
55	Araceli MármoI Fernández	Secano	470 m ² .
56	Francisco Poyato Arévalo	Secano	878 m ² .
57	Francisco Pineda Fernández	Viño	2.120 m ² .
58	Francisco Pineda Fernández	Olivar	3.348 m ² .

RELACION DE AFECTADOS
 TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA

FINCA N°	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
59	Araceli Ramírez Torres	Olivar	1.085 m ² .
60	Ricardo Aguilera González	Viña	3.580 m ² .
61	Araceli Ramírez Torres	Olivar	1.130 m ² .
62	Herederos de Rafael Ramírez Pozo	Olivar	936 m ² .
63	Antonio Calvo	Olivar	1.280 m ² .
64	Juan Palomeque Ramírez	Olivar	6.160 m ² .
65	Herederos de José Ruiz Cobos	Viña	2.504 m ² .
66	Juan Palomeque Ramírez	Secano	4.440 m ² .
67	Carmen Mora Cuenca	Olivar	2.830 m ² .
68	Juan Palomeque Ramírez	Secano	9.360 m ² .
69	Juan Palomeque Ramírez	Olivar	3.100 m ² .
70	Hermanos Gómez Repullo	Olivar	3.110 m ² .
71	Hermanos Torres Burgos	Viña	880 m ² .
72	Hermanos Torres Burgos	Viño	8.330 m ² .
73	Hermanos Torres Burgos	Viño	4.910 m ² .
74	Hermanos Torres Burgos	Viño	1.820 m ² .
75	Hermanos Torres Burgos	Viña	5.430 m ² .
76	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	3.040 m ² .
77	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	1.060 m ² .
78	Herederos de Araceli Sánchez Velasco	Olivar	560 m ² .
79	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	3.370 m ² .
80	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	950 m ² .
81	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	2.290 m ² .
82	Herederos de Araceli Sánchez Velasco	Olivar	1.680 m ² .
83	Hermanos Gámiz Luque	Olivar	1.200 m ² .
84	Herederos de Araceli Sánchez Velasco	Olivar	3.130 m ² .
85	Manuel Serrano Onieva	Olivar	3.940 m ² .
86	Juan Mortín Gámez	Olivar	1.320 m ² .
87	Emilio Hinojosa Moreno	Olivar	860 m ² .
88	Hermanos Gámiz Alba	Olivar	830 m ² .
89	Hermanos Gámiz Alba	Olivar	4.070 m ² .
90	Herederos de Araceli Fndez. de Villalto	Olivar	810 m ² .
91	José Lozano Sánchez	Olivar	200 m ² .
92	Angel Ramírez Hidalgo	Olivar	220 m ² .
93	José Lozano Sánchez	Olivar	350 m ² .
94	Miguel Gutiérrez Roldán	Olivar	385 m ² .
95	Francisco Morales Molina	Olivar	1.730 m ² .
96	María Morales Molina	Olivar	1.830 m ² .
97	Francisco Pérez García	Olivar	810 m ² .
98	Jerónimo Torres Torres	Olivar	1.460 m ² .
99	Jerónimo Torres Torres	Olivar	1.590 m ² .
100	Soledad Muñoz Sánchez	Olivar	1.290 m ² .
101	José Sánchez Garrido	Olivar	830 m ² .
102	Ramón de la Rosa Muñoz	Olivar	1.050 m ² .
103	Lucas Graciano Repollo	Olivar	280 m ² .
104	Leonardo Rodríguez Cordón	Olivar	760 m ² .
105	Lucas Graciano Repollo	Olivar	560 m ² .

RESUMEN

Secana	50.637 m ² .
Viñedo	50.466 m ² .
Olivar	174.473 m ² .



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.